



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º F20A1-20230000039, de fecha 14 de febrero de 2023, mediante el cual, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N.º 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N.º 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 se aprueba la Directiva N.º 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.º 0000055-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente los gastos que genere la publicidad del proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 15 de febrero al 15 de marzo;

Que mediante Informe N.º 000096-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N.º 000093-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) a nombre de la señora **MAYTTE PAOLA HUAMANI CHAVEZ**, personal administrativo CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos que genere la publicidad del proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 15 de febrero al 15 de marzo, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:

N.º	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2 3. 2 2. 4 1	Servicio de publicidad	2,500.00
2	2.3. 2 7. 11 99	Servicios diversos	2,000.00
3	2.3. 2 7. 11 6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,500.00
4	2.3. 2 1. 2 99	Otros gastos	2,000.00
5	23. 1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	2,000.00
TOTAL (s/)			10,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. ***Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
3. ***Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

